DNCP/DJ N° 2995/19 **Caso N° 77**

Asunción, 14 de marzo de 2019

Señores
MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección electrónica: cecan136@hotmail.com
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco de los procedimientos de Contratación Directa Nº 13/2016 para "REFACCIÓN DE MURRALLITAS CON VERJAS COLOCACIÓN DE BASURERO Y ARTEFACTOS ELECTRICO EN LA PLAZA MCAL. LOPEZ" ID N° 312092; Contratación Directa para la "Construcción y Equipamientos de la Plaza Mariscal López" ID N° 284410. Convocados por la Municipalidad de General Bernardino Caballero.----------

En primer término les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.------

La denuncia ingresada como CASO N° 77, presentada por la Sra. María E. Cardozo González en fecha 09 de marzo del 2019 expresa que: *"Mi nombre es María Eugenia Cardozo González, CI 904.170, soy ciudadana paraguaya, residente en la Ciudad de General Bernardino Caballero, Departamento de Paraguarí. El motivo de la siguiente es para realizar una DENUNCIA contra al Intendente de Caballero, el Lic. Tomas Mereles Cano, CI 4.223.134 y la encargada de la UOC de la Municipalidad, Karen Natalia Colman, CI 5.052.530 por una serie de irregularidades que paso a detallar: Los primeros días de diciembre de 2018, la Municipalidad de Caballero publicó en su página web institucional la inauguración de equipamiento de gimnasia en la plaza Mcal. López del centro de la ciudad. En vista a eso, decidí revisar el portal de la DNCP y ver los llamados a licitación, para saber los detalles de la adquisición, cuanto habían costado los equipamientos, etc. Pero no encontré absolutamente nada relacionado con equipamientos de gimnasia o refacciones en la plaza Mcal. López, es mas no encontré nada sobre la plaza Mcal López, solo había datos de obras en la plaza Gral. Bernardino Caballero. Por ello decidí revisar los años anteriores, ya que era un comentario generalizado en la ciudad de que tales equipamientos figuraban en alguna parte como ya adquiridos por la administración anterior 2010 al 2015. Por supuesto que esa afirmación era mas un chisme que algo serio o comprobable si no revisaba el portal de la DNCP. Así lo hice. Y encontré la adjudicación para la parte eléctrica y equipamientos de gimnasia para la plaza Mcal López en el 2014, ID 284410. Correspondía a la administración 2010 al 2015, del intendente Tomas Mereles Rolón, CI 598.021, padre del actual intendente Tomas Mereles Cano, CI 4.223.134. El jefe de la UOC era en el periodo 2010 al 2014, Oscar Colman CI 493.401, padre de la actual jefa de UOC, Karen Colman CI 5.052.530. Estaban instalando en el 2018, los equipamientos supuestamente adquiridos en el 2014. He realizado numerosas solicitudes de información sobre la plaza Mcal. López a la Municipalidad de Caballero específicamente a la OAIP, pero siendo también Karen Colman la encargada de esa oficina y habiendo renunciado al cargo en la OAIP, jamás me*

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

han respondido nada. Incluso deberé interponer un recurso de amparo para exigir el cumplimiento de la ley 5282/14 de acceso a la información publica de parte de la Municipalidad de Caballero. El intendente actual me envió una nota al respecto que inclusive llego a la prensa en estas últimas semanas. Se publico en el diario ABC Color en fecha 26 de febrero de 2019, bajo el titulo Información pública, una "sobrecarga" en Caballero. http://www.abc.com.py/nacionales/informacion-publica-una-sobrecarga-en-caballero-1790439.html. En el 2016, ya en la administración actual de Tomas Mereles Cano, CI 4.223.134, encontré una licitación ID 312092, referente a la plaza Mcal. López, identificado como refaccion de murallitas con verjas, colocación de basureros y artefactos eléctricos. He verificado que en la parte de la instalación eléctrica en el contrato es igual a las especificaciones de la instalación eléctrica del contrato de la ID 284410 del 2014. No sé cuántas veces se puede instalar lo mismo en el mismo lugar. No me refiero a reparación o mantenimiento, en los dos años 2014 y 2016 las instalaciones SON nuevas. Existen demasiadas irregularidades en la UOC de Caballero. Por favor investiguen que es lo que pasa.". (Sic).----------

Adjunto a la denuncia, las siguientes pruebas:

- Capturas de pantalla de la web institucional de la Municipalidad de Caballero, http://mgbcaballero.gov.py/habilitacion-de-equipos-de-gimnasia-en-plaza-mariscal-lopez/ anunciando la INAUGURACION de los equipamientos de gimnasia, así que mal podemos hablar de refacción o mantenimiento de equipos ya existentes.----------
- Nota del intendente negándome la información pública.----------
- Dictamen no Vinculante del Viceministro de Justicia Pascual Barrios al Intendente de Caballero sobre el tema incumplimiento de la ley 5282/14 y sus recomendaciones al respecto.----------
- Nota ABC color.----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en la denuncia e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con ( ) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **THANIA FERREIRA BURGOS**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **MARIA EUGENIA OTAZO APONTE**
Directora Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS